

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

10231 Expediente núm. 01-A/14 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2014.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2014, el expediente núm. 01-A/14, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

1	10.065.670,41			10.065.670,41
2	600.000,00			600.000,00
3	6.961.814,11			6.961.814,11
4	3.831.515,64			3.831.515,64
5	1.530.830,76			1.530.830,76
b) OPERACIONES DE CAPITAL				0,00
6	0,00			0,00
7	0,00			
8	196.249,93			196.249,93
9	2.500.000,00			2.500.000,00
TOTAL	25.686.080,85	0,00		25.686.080,85

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	7.662.909,86			7.662.909,86
2	8.039.787,31			8.039.787,31
3	827.235,68		151.432,70	675.802,98
4	1.356.443,19			1.356.443,19
5	25.000,00			25.000,00
b) OPERACIONES				
6	2.507.000,00	151.432,70		2.658.432,70
8	13.722,01			13.722,01
9	2.021.931,84			2.021.931,84
TOTAL	22.440.307,88	151.432,70		22.454.029,89

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 16 de julio de 2014.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.